

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 105 -2024-2025-OM-CR

Lima, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 054-2025-DE-UEB/CR, el Informe N° 022-2025 OAJ-UEB/CR, el Memorando N° 031-2025-OA-UEB/CR y el Informe N° 010-2025-OA-UAF-UEB/CR;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 086-2024-2025-OM-CR y su Fe de erratas, se designaron a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, en el Pliego 028: Congreso de la República;

Que, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, en el marco del literal g) del artículo 8 del Manual de Operaciones de dicha Unidad Ejecutiva, remitió a Oficialía Mayor el Oficio N° 054-2025-DE-UEB/CR con el que propone la modificación de la Resolución N° 086-2024-2025-OM-CR y su fe de erratas, así como disponer las acciones necesarias para la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la referida unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 30 de diciembre de 2018, se estableció el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras; para que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas - AERAF", disponiendo que los responsables del manejo de cuentas bancarias deben ser obligatoriamente el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, pudiendo designarse opcionalmente, hasta dos suplentes;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), para las Unidades Ejecutoras se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, de conformidad con la Resolución 015-2024-2025-P.G.R., el Titular de la Entidad ratificó en el Oficial Mayor la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Pliego 028 - Congreso de la República, de las Unidades ejecutoras adscritas a dicho pliego y de los actos administrativos que se encuentren relacionados con dichas designaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República; y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como nuevos responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, a:

- Darwin Horacio Santibáñez Benites
Especialista de Tesorería – Unidad de Asuntos Financieros
- Karina Lizette Apaza Mini
Jefa – Unidad de Recursos Humanos

Esta designación se realiza en reemplazo de los señores:

- Herman Vulmaro Vildózola Flores
- Enrique Fernández Paniagua

Artículo Segundo .- Actualizar el cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, perteneciente al Pliego 028: Congreso de la República, conforme al siguiente detalle:

1. De los titulares:
José Antonio Gonzáles Clemente, Jefe de la Oficina de Administración
Rosario del Carmen Pastor Torres, Jefa de la Unidad de Asuntos Financieros
2. De los suplentes:
Darwin Horacio Santibáñez Benites, Especialista en Tesorería
Karina Lizette Apaza Mini, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos



Artículo Tercero .- Disponer se transmita, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación.

Artículo Cuarto .- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

